

BIBLIOGUÍAS FAQs

Direcciones de contacto

- *Servicio de Apoyo a la Investigación:*
biblio_inves@umh.es
- Servicio de Información y Referencia
preguntaalbiblioteca@umh.es

1. DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

(Versión 2021)

ÍNDICE

Propiedad Intelectual y Derechos de Autor	4
▪ La Propiedad Intelectual.....	4
▪ El Derecho de Autor	4
<i>¿Qué es el Copyright?</i>	5
<i>¿Qué es el plagio?.....</i>	5
<i>¿La universidad dispone de algún programa antiplagio para revisar mi trabajo?</i>	6
▪ Legislación y Normativas.....	6
¿Qué son los Identificadores de Autor o Perfil del investigador?	7
▪ <i>¿Qué permiten y cuáles son?</i>	7
¿Qué es el DOI (Digital Object Identifier)?	7
¿Qué es el “Gestor de Curriculum UMH (EAITT) y cómo lo solicito?	8
Evaluación de la Actividad Investigadora del profesorado universitario.....	9
▪ La Acreditación Docente.....	9
<i>¿Qué es la acreditación docente?.....</i>	9
<i>¿Quién tiene potestad para conceder la acreditación docente?.....</i>	9
<i>¿Cuándo puede realizarse la solicitud de evaluación?</i>	9
<i>¿Dónde se entrega la solicitud y la documentación impresa?</i>	10
<i>¿Cómo hay que firmar la solicitud?</i>	10
<i>¿Se puede presentar una única solicitud simultáneamente para varias figuras?</i>	10
▪ Los Sexenios de Investigación	10
<i>¿Qué son los sexenios de investigación?</i>	10
<i>¿Quién evalúa los sexenios de investigación?</i>	11
<i>Tramos de investigación a evaluar en los sexenios de investigación</i>	11
▪ Criterios de evaluación	13
<i>Convocatoria: información, solicitudes y plazo</i>	13
<i>Documentación a presentar</i>	13

<i>¿Qué se debe incluir en las aportaciones para su valoración?</i>	14
<i>Plazo de resolución</i>	14
▪ ¿Qué son los indicios de calidad de las publicaciones y de la producción científica de los investigadores?.....	14
▪ ¿Con quién puedo contactar para aclarar dudas?	15
¿Qué es el Acceso Abierto (Open Access)?	16
▪ ¿Cómo puedo buscar publicaciones en Acceso Abierto (Open Access)?.....	16
○ <i>Directorios de revistas Open Access:</i>	16
○ <i>Otros Directorios de Acceso Abierto</i>	17
▪ Gestión de datos de la investigación, ¿Qué es MareData?.....	18
▪ ¿Qué son los Acuerdos transformativos para poder publicar en Acceso Abierto?	18
▪ RediUMH: Repositorio Institucional de la UMH.....	18
<i>¿Qué es el Repositorio Institucional RediUMH?</i>	18
<i>¿Qué beneficios ofrece depositar documentos en RediUMH?</i>	19
<i>¿Qué derechos de propiedad intelectual se conservan al depositar documentos en RediUMH?</i>	19
<i>¿Qué tipo de documentos se pueden subir a RediUMH y cómo los subo?</i>	19
<i>¿Cuál es el procedimiento a seguir si quiero que mi Trabajo Fin de Master (TFM) o mi Trabajo Fin de Grado (TFG) esté en el Repositorio de la UMH (RediUMH)?</i>	20
<i>¿Qué documentos son obligatorios depositar en RediUMH?</i>	20
<i>¿Cómo puedo buscar o acceder a los documentos depositados en RediUMH?.</i>	21
<i>¿Cómo contactar con la biblioteca si tengo alguna duda sobre RediUMH?</i>	21
¿Cómo puedo publicar de forma electrónica?	21
La Editorial Electrónica	21

Propiedad Intelectual y Derechos de Autor

Este apartado tiene solo carácter informativo y no pretende asesorar legalmente.

En nuestro país, los conceptos de propiedad intelectual y propiedad industrial están separados y regulados por normativas diferentes; de esta manera, la propiedad intelectual abarca la creación de obras literarias, artísticas o científicas, mientras que la propiedad industrial protege la creación de diseños, marcas, modelos, etc.

Dentro de la Ley de propiedad intelectual se regulan los derechos de autor, que integra los derechos de carácter personal y patrimonial o de explotación de la obra. Además de los derechos que la ley concede al autor, la ley también concede derechos, entre otros, a los intérpretes, ejecutantes o productores de una obra, como cantantes o actores. Estos son los denominados derechos conexos o afines, los cuales no pueden menoscabar el derecho de autoría preexistente sobre una creación intelectual.

 Consulte sus dudas con la Biblioteca ([Formulario de consulta](#))

■ La Propiedad Intelectual

¿Qué es?

“La propiedad intelectual está integrada por una serie de derechos de carácter personal y/o patrimonial que atribuyen al autor y a otros titulares la disposición y explotación de sus obras y prestaciones.” [España. Ministerio de Cultura y Deporte](#)

 **Preguntas frecuentes (FAQs)** (España. Ministerio de Cultura y Deporte)

 **Preguntas Frecuentes (FAQS)**. UMH. Biblioteca

■ El Derecho de Autor

¿Qué es?

“El derecho de autor es un conjunto de normas jurídicas y principios que afirman los derechos morales y patrimoniales que la ley concede a los autores, por el simple hecho de la creación de una obra literaria, artística, musical, científica o didáctica, esté publicada o inédita.” [\(En Wikipedia: 14-octubre 2021\)](#).

[Volver al índice](#)

- **España. Ministerio de Cultura y Deporte** ([Folleto explicativo](#))
- **Recopilación de FAQs** (EUIPO. Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea).

¿Qué es el Copyright?

Se representa por el símbolo © e identifica quién es el titular de los derechos de explotación, es decir representa los derechos de autor que se le conceden a los creadores de una obra, es una forma de reconocer la autoría y de proteger legalmente una obra (Propiedad Intelectual). Otorga a los creadores de estos contenidos, los derechos exclusivos para controlar y ejercitar determinados derechos de uso sobre dicho contenido.

¿Por qué es importante el Copyright?

Entre otras cuestiones:

- Supone para el autor el reconocimiento de su obra y protege su autoría.
- También es el beneficiario de las gestiones comerciales que se puedan derivar.
- Además, puede decidir sobre la accesibilidad a su obra, tiene todos los derechos reservados por lo que puede compartirla o no, y totalmente o solo una parte.
- La LPI (art. 146) reconoce el símbolo de copyright © como una indicación de la reserva de derechos.
- Sin embargo, al no ser obligatorio tener el copyright © no quiere decir que la obra esté desprotegida o el autor no tenga reconocidos sus derechos de explotación.

¿Qué es el plagio?

Desde el punto de vista legal **es una infracción al derecho de autor** sobre una obra literaria, artística o intelectual de cualquier tipo (fotografía, grabación, etc.), en el que se incurre cuando se presenta una obra ajena como propia, cuando se utiliza la obra sin contar con la previa autorización del autor y sin que la ley lo autorice expresamente.

[Volver al índice](#)

Dicho de otro modo, **una persona comete plagio si copia o imita haciéndose pasar por el autor una obra, idea, etc., presentándola como propia**. Por ejemplo, en el caso de documentos escritos se plagia cuando se incluye una idea, texto, imagen, etc., de otro autor, sin referenciarlo o citarlo expresamente, es decir sin citar la fuente o autor original. Por esto hay que instruirse en las **normas sobre cómo citar y hacer referencias bibliográficas** para evitar el plagio.

En definitiva, el plagio **es un delito** tipificado en la ley, una vulneración de los derechos de autor, un delito contra la propiedad intelectual y susceptible de sancionarse.

¿La universidad dispone de algún programa antiplagio para revisar mi trabajo?

Si, la universidad dispone de una herramienta antiplagio, bajo licencia, el programa **Turnitin**, al que puede acceder desde su acceso identificado, **solo disponible para PDI (Personal Docente e Investigador)**, sin embargo este programa ayuda a los profesores a revisar el trabajo de los estudiantes y a detectar citas incorrectas o posibilidades de plagio. Sigue las instrucciones del manual y si tienes dudas contacta con el Servicio de Infraestructura Informática.

⊕ Otras aplicaciones antiplagio gratuitas disponibles:

- [Copyscape](#)
- [Plagiarism-cheker](#)
- [DOC Cop](#)
- [Paper Cheker](#)
- [Dupli Checker](#)
- [Plag.es](#)

■ Legislación y Normativas.

- **Marco jurídico español.** En el marco jurídico español la Ley de Propiedad Intelectual (LPI) hace referencia exclusiva al derecho de autor y otros derechos afines mientras que la propiedad industrial queda protegida mediante las leyes de patentes, marcas, etc.

[Volver al índice](#)

➤ **Legislación nacional e internacional sobre Propiedad Intelectual**

- Consulta [la Legislación nacional e internacional sobre Propiedad Intelectual](#)

➤ **Normativa de la UMH sobre los derechos de Propiedad industrial e Intelectual.**

- [Consulta la Normativa](#)

¿Qué son los Identificadores de Autor o Perfil del investigador?

Los identificadores de autor, son identificadores únicos que permiten gestionar la identidad profesional de cada investigador, distinguiéndolo de otros investigadores y asociándolo de forma inequívoca a su trabajo científico.

▪ **¿Qué permiten y cuáles son?**

Los identificadores de autor, entre otras cosas, permiten:

- Normalizar el nombre y filiación.
- Corregir errores de identificación en nombres de autor o de institución.
- Agrupar todas las publicaciones de un mismo autor.
- Facilitar la recuperación y difusión las publicaciones.
- Aumentar la visibilidad.
- Obtener estadísticas de la producción científica.

¿Cuáles son los principales identificadores y perfiles de autor?

- [Consúltalo en este enlace: ORCID, Código de autor en DIALNET, etc,](#)

¿Qué es el DOI (Digital Object Identifier)?

Es un identificador único y permanente para las publicaciones electrónicas. Un DOI puede ser empleado para identificar texto, audio, imágenes, software, etc. CrossRef es la agencia que se encarga del registro de DOI.s. La Universidad Miguel Hernández de Elche trabaja actualmente con dicha agencia.

[Volver al índice](#)

El DOI a través de la gestión de metadatos básicos **permite el control de la propiedad intelectual**, facilita el comercio electrónico de publicaciones y la comunicación entre editores y clientes. Proporciona información sobre la descripción de los objetos digitales (revistas, artículos, ...) y su localización en internet.

En la UMH, el [Servicio de Bibliotecas](#) se encarga de gestionar y tramitar los DOI, recibiendo las solicitudes en la cuenta de correo: biblioteca.rediumh@umh.es.

¿Para qué sirve, quien lo asigna ...?

💡 Consulta la biblioteca: [¿Para qué sirve?, ¿quién lo asigna?, ¿es gratuito?, etc.](#)

¿Qué es el “Gestor de Curriculum UMH (EAITT) y cómo lo solicito?

Es una herramienta de gestión que le ofrecemos al investigador para introducir los datos que han de ser evaluables, dentro del Procedimiento de Evaluación de la Actividad Investigadora, transferencia Tecnológica y difusión de la Ciencia de la Universidad Miguel Hernández.

La Universidad Miguel Hernández de Elche a través de la Biblioteca, dispone de una aplicación para la Gestión de Currículum(GC), siguiendo la normativa vigente. El baremo permite la evaluación de los resultados en investigación, desarrollo tecnológico o artístico y transferencia tecnológica del personal docente e investigador (PDI) y personal investigador (PI) de la Universidad Miguel Hernández de Elche, así como de los [grupos de investigación](#) reconocidos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, áreas de conocimiento, departamentos e institutos universitarios durante el año en curso. Será responsabilidad de cada investigador el mantener actualizados sus resultados en dicha aplicación.

[Volver al índice](#)

¿Cómo lo solicito?

- ➡ Consulta las [FAQs](#) de la biblioteca
- ➡ o contacta con el [Servicio de Apoyo al investigador](#)
biblio_inves@umh.es

Evaluación de la Actividad Investigadora del profesorado universitario

■ La Acreditación Docente

¿Qué es la acreditación docente?

Es un requisito imprescindible para optar a un puesto de profesor/a de universidad, ya sea contratado o permanente, que consiste en la cumplimentación de un formulario en el que se detallan distintos aspectos curriculares del candidato/a, entre ellos su producción científica. Este formulario se remite al órgano acreditado para su evaluación.

¿Quién tiene potestad para conceder la acreditación docente?

La Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación ([ANECA](#)), a través de sus Comisiones de Acreditación, realiza la evaluación del profesorado universitario para el acceso a las figuras de profesorado contratado ([Programa PEP](#)) y funcionario ([Programa ACADEMIA](#)). En el ámbito territorial de la Comunidad Valenciana, la [Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva \(AVAP\)](#) realiza las evaluaciones para la contratación de profesorado en las universidades valencianas, en las figuras de profesora o profesor contratado doctor, profesora o profesor ayudante doctor y profesora o profesor de universidad privada.

¿Cuándo puede realizarse la solicitud de evaluación?

El programa de evaluación mantiene abierta su convocatoria durante todo el año, por lo que puede presentarse una solicitud en cualquier momento.

Sólo quien presenta una solicitud después de una evaluación negativa debe esperar 6 meses desde la notificación del informe negativo para poder presentar una nueva solicitud.

[Volver al índice](#)

¿Dónde se entrega la solicitud y la documentación impresa?

El acceso a las solicitudes en la nueva aplicación se realizará a través de los medios disponibles en la Sede Electrónica del Ministerio. Será necesario poseer un número de DNI o NIE.

¿Cómo hay que firmar la solicitud?

La firma para el registro de las solicitudes se realizará a través de los medios disponibles en la Sede Electrónica:

- Firma tradicional a través de certificado reconocido por la suite @firma
- Firma no criptográfica, a través de envío de códigos de un solo uso al móvil. Es necesario estar dado de alta en cl@ve PIN.
- Clavefirma, firma en la nube

¿Se puede presentar una única solicitud simultáneamente para varias figuras?

Sí, los interesados podrán solicitar en un único impreso de solicitud la evaluación simultánea para todas las figuras contractuales que deseen.

En el caso de la figura de Profesor/a Contratado Doctor, su evaluación positiva capacita automáticamente para poder ser contratado en las figuras de Profesor/a Ayudante Doctor y Profesor/a de Universidad Privada.

■ Los Sexenios de Investigación

¿Qué son los sexenios de investigación?

Son intervalos de seis años de actividad investigadora que se presentan voluntariamente a evaluación por un/a profesor/a o investigador/a funcionario o temporal con el objeto de que le sea reconocido un tramo de investigación. En el caso del profesorado funcionario, además se traduce en el reconocimiento de un complemento de productividad con retribución económica.

[Volver al índice](#)

¿Quién evalúa los sexenios de investigación?

Los profesores e investigadores funcionarios o con contratos permanentes (contratados doctores, contratados doctores interinos) son evaluados por La Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación ([ANECA](#)) a través de la Comisión Nacional de la Evaluación de la Actividad Investigadora ([CNEAI](#)). Los profesores ayudantes doctores y profesores asociados, contratados en universidades valencianas son evaluados mediante convenio por la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva ([AVAP](#))

Tramos de investigación a evaluar en los sexenios de investigación

¿Desde cuándo puedo comenzar el periodo de evaluación?

Según la [Orden de 16 de noviembre](#) de 2000 del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte por la que se establece el procedimiento para la evaluación de la actividad investigadora, para el cómputo de los años que dan derecho a ser evaluado se considerará como periodo investigador el tiempo posterior a la obtención de la licenciatura (equivalente al grado), siempre y cuando exista un contrato o nombramiento en un centro docente o de investigación español o extranjero que acredite la labor desarrollada por el solicitante. Hay que destacar que las credenciales de becario son documentos válidos para acreditar la labor investigadora.

¿Cuál es el orden apropiado de solicitud de tramos de investigación?

La solicitud del primer tramo de investigación debe remontarse al inicio de la carrera investigadora debido a que la aprobación de un tramo invalida el periodo anterior para incluirlo en futuras solicitudes. Por ejemplo, si un profesor contratado doctor que comenzó su carrera con una beca FPU en el año 2006 obtiene un informe positivo del periodo 2015-2020, no podría solicitar la evaluación del periodo anterior: 2006-2014.

¿La formación de los tramos de investigación ha de ser consecutiva?

La actividad investigadora se certifica por tramos de seis años, pero no tienen por qué ser consecutivos, es decir, el solicitante debe someter a evaluación un mínimo de seis años, pero alternar años y construir un sexenio de un periodo, por ejemplo, de ocho o doce años.

[Volver al índice](#)

He obtenido una evaluación negativa, ¿cuándo puedo volver a presentar una nueva solicitud?

En estos casos el solicitante debe esperar tres años posteriores al último año presentado. Es decir, si el investigador obtuvo una evaluación negativa del tramo 2016-2021, tendrá que esperar hasta 2023 para volver a presentar una nueva solicitud. El nuevo tramo comprendería el periodo 2016-2023.

En este punto hay que recordar que el solicitante puede recuperar las publicaciones de tres de los años incluidos en el sexenio rechazado.

¿Se puede presentar una solicitud conjunta de más de un tramo de investigación?

Es posible solicitar más de un tramo de investigación en una misma convocatoria. No obstante, en caso de duda sobre la evaluación positiva de ambos tramos se recomienda solicitar la evaluación del primer tramo por convocatoria. Esta recomendación se basa en que si solo se concede el último tramo se pierde la posibilidad de volver a solicitar la evaluación de los años previos. También puede ocurrir que se soliciten dos tramos en una misma convocatoria y no se conceda ninguno, lo que impide volver a solicitar el periodo de años que conforman el primer tramo solicitado.

¿Se puede solicitar una evaluación única?

Puede solicitar la evaluación única de la actividad investigadora desarrollada hasta el 31 de diciembre de 1988 como tope, y si es la primera vez que se solicita un sexenio. La CNEAI evaluará conjuntamente toda la actividad investigadora presentada y asignará los tramos que procedan.

En una solicitud distinta, puede solicitar sexenios para su producción posterior al periodo incluido en esa evaluación única.

No se recomienda acudir a esta modalidad de evaluación debido a que el período investigador sometido a evaluación única sólo podrá estar compuesto por años consecutivos.

[Volver al índice](#)

■ Criterios de evaluación

En este procedimiento se aplican los criterios de evaluación de la Comisión Nacional de la Evaluación de la Actividad Investigadora (CNEAI), que establece unos [criterios específicos](#) para cada una de las áreas de conocimiento que se publican anualmente en el BOE.

Convocatoria: información, solicitudes y plazo

La información relativa a la solicitud de sexenios se publica anualmente en el Boletín Oficial del Estado, a través de tres resoluciones diferentes: publicación de los criterios específicos aprobados para cada uno de los campos de evaluación, procedimiento y plazo de presentación de solicitudes y nombramiento de los Comités asesores.

La información sobre los criterios de evaluación suele publicarse a finales de noviembre y la convocatoria a primeros de diciembre.

La convocatoria de solicitud de sexenios es anual. Hay que estar atentos a los plazos de cada convocatoria. En la última convocatoria (2020) el plazo de presentación de solicitudes de evaluación fue del 25 de enero al 8 de febrero de 2021.

Durante ese periodo, se habilita la aplicación informática que los solicitantes deben cumplimentar para solicitar el tramo de investigación y enviar la documentación adicional. Es requisito imprescindible tener firma electrónica para poder acceder a la aplicación informática.

Documentación a presentar

En la última convocatoria los documentos a presentar son los siguientes:

- **Impreso de solicitud** firmado electrónicamente, que incluye el curriculum vitae abreviado que se genera al cumplimentar la aplicación de solicitud con los datos bibliográficos de las cinco aportaciones principales a evaluar, un breve resumen en castellano con los objetivos y resultados más sobresalientes de la investigación y los indicios de calidad de la aportación. El currículum abreviado también incluye la identificación de las dos aportaciones seleccionadas como sustitutorias de las principales.
- **Curriculum vitae "extenso"** centrado en las actividades de investigación, es decir, puede omitirse la docencia. Se recomienda el uso del [CVN](#), aunque puede utilizarse un currículum en formato pdf.

- **Hoja de servicios** original actualizada del periodo cuya evaluación se solicita, en el que conste el régimen de dedicación del solicitante durante dicho período. Si la investigación se ha realizado en un centro que no figura en la hoja de servicios deberá adjuntarse una copia de los contratos, nombramientos, credenciales de becario o documentos similares. La hoja de servicios deberá ser de fecha posterior al día de publicación de esta convocatoria en el BOE.

¿Qué se debe incluir en las aportaciones para su valoración?

1.- la contribución de cada una de sus aportaciones al progreso del conocimiento y, en el caso de obras en coautoría, la justificación de su aportación a la obra colectiva.

2.- Los indicios de calidad de la investigación: referido principalmente al lugar que ocupa dentro del Journal Citation Report o/y en su caso, en el Scimago Journal and Country Rank, las citas recibidas y en su caso, datos sobre la explotación de patentes y modelos de utilidad referenciados en revistas especializadas.

La ANECA ha publicado un [documento](#) con los criterios orientativos aplicados por los comités evaluadores de la convocatoria 2020.

Plazo de resolución

La CNEAI se compromete a evaluar las solicitudes en un plazo de 6 meses hábiles. Normalmente la resolución suele notificarse entre mayo y julio.

■ **¿Qué son los indicios de calidad de las publicaciones y de la producción científica de los investigadores?**

✚ Son elementos que se tienen en cuenta para valorar la calidad científica de una publicación: revista, artículo de revista, libro, capítulo de libro, patente, y vienen determinados por el campo conocimiento en el que se enmarque la evaluación.

Su objetivo es establecer su posición en relación con el resto de publicaciones de su especialidad. Esta se muestra en los rankings o listados de publicaciones ordenados por relevancia en función de distintos parámetros, entre otros, impacto, visibilidad, difusión, etc.

[Volver al índice](#)

Existen distintos recursos o herramientas de apoyo para realizar la evaluación según el área de conocimiento a la que pertenezca la publicación a evaluar. En las áreas de ciencias principalmente al lugar que ocupa la revista dentro del Journal Citation Report o/y en las de ciencias sociales además en el Scimago Journal and Country Rank, y la presencia en otros repertorios bibliográficos.

La ANECA ha publicado un [documento](#) con los criterios orientativos aplicados por los comités evaluadores de cada uno de los campos de conocimiento de la convocatoria 2020.

- También se evalúa la producción científica, mediante la medición del número de citas que recibe un trabajo individual difundido en una publicación científica para valorar su repercusión o impacto, así como el conjunto de citas acumuladas por los distintos trabajos firmados por un autor, durante toda su carrera investigadora o durante un determinado período de tiempo. Se utilizan distintas herramientas, métricas e indicadores para evaluar tanto las citas recibidas por un trabajo como las recibidas por un investigador.

Herramientas para evaluar la actividad investigadora([JCR, SPI, etc.](#)).

- contacta con el Servicio de Apoyo a la Investigación de la biblioteca:
biblio_inves@umh.es

■ ¿Con quién puedo contactar para aclarar dudas?

- **Puede contactar con la agencia de evaluación [ANECA](#)** durante el tiempo que está abierta la convocatoria, esta pone a disposición de los solicitantes un correo electrónico (ayuda.cneai@aneca.es) y teléfonos de contacto.
- **La Biblioteca de la UMH** ofrece, desde el **Servicio de Apoyo a la investigación** (biblio_inves@umh.es) asesoramiento a los profesores e investigadores de la UMH de los distintos procedimientos de evaluación. Este servicio, a través de una convocatoria anual desde el Vicerrectorado de Investigación, ofrece la posibilidad de solicitar un informe de los indicios de calidad de las publicaciones para la evaluación de sexenios.

[Volver al índice](#)

¿Qué es el Acceso Abierto (Open Access)?

Es un movimiento que promueve la disponibilidad en línea, gratuita y sin ningún tipo de barrera económica, legal o técnica a material digital educativo, académico y científico disponible bajo licencias que regulan su uso y explotación. El principal objetivo del acceso abierto es favorecer la difusión y transparencia del conocimiento a la comunidad científica y a la ciudadanía en general.

■ ¿Cómo puedo buscar publicaciones en Acceso Abierto (Open Access)?

Buscadores y Recolectores de Acceso Abierto (OA)

Existen buscadores y recolectores de Acceso abierto, son proveedores de servicios que recogen los metadatos de diferentes repositorios, facilitando las rutas de acceso. Algunos de los recolectores más importantes son:

- **Directorios de revistas Open Access:**

[**DOAJ**](#) (Directory od Open Access Journals)

- DOAJ es un directorio online que indiza y suministra el enlace a revistas en acceso abierto de alta calidad y cuyos artículos antes de ser aceptados han pasado un sistema de arbitraje “peer review”.

[**Journals for free**](#)

- Es un directorio de revistas OA y revistas que permiten alguna clase de acceso abierto a sus materiales.

[**RACO**](#) (Revistes catalanes amb accés obert).

- Es un repositorio cooperativo desde el que se pueden consultar los artículos a texto completo de revistas científicas y culturales.

[**Redalyc**](#) (Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal).

- Presenta un índice de revistas por disciplina, país e institución de procedencia.

[**REDIB**](#) (Red Iberoamericana de Innovación y Conocimiento Científico)

[Volver al índice](#)

ROAD (Directory of Open Access Scholarly Resources)

- Centro Internacional ISSN (Identificador Internacional para Publicaciones Seriadas y otros recursos continuos, en el mundo electrónico e impreso).

ScienceDirect open access

- Permite la búsqueda de revistas y libros.
- **Otros Directorios de Acceso Abierto**

OAIster de la University of Michigan Digital Library Production Services.

Recolecta

- Es un portal con buscador-recolector de la ciencia abierta, desarrollado por la Red de Bibliotecas Universitarias (Rebiun) y la Fundación Española de Ciencia y Tecnología (FECYT). Su objetivo es promover la publicación en acceso abierto, y dar visibilidad a los trabajos de investigación que se desarrollan en las distintas instituciones académicas españolas e impulsar la integración en las redes internacionales.

E-ciencia

- Es un buscador de archivos abiertos desarrollado por la Comunidad de Madrid y el Consorcio Madroño (universidades madrileñas). Su objetivo es crear una plataforma digital de acceso libre y abierto a la producción científica en la Comunidad de Madrid.

Repositorio RediUMH,

- Es el repositorio institucional de la Universidad Miguel Hernández de Elche desde el que se puede acceder a otros buscadores, generales y científicos.

[Volver al índice](#)

■ Gestión de datos de la investigación, ¿Qué es MareData?

Es la Red Española sobre Datos de Investigación en Abierto. “El **objetivo central** de la red temática MareData es aglutinar y consolidar la colaboración entre grupos de investigación españoles centrados en el estudio de los datos científicos y también establecer relación con aquellos sectores y disciplinas interesados en esta temática.”

- ➡ Consulta el documento [de referencia](#)

■ ¿Qué son los Acuerdos transformativos para poder publicar en Acceso Abierto?

Son los acuerdos alcanzados con determinadas editoriales para poder publicar en ABIERTO y gratuitamente en algunas de sus revistas.

¿Dónde puedo buscar información?

- ➡ Consulta [la página web de la biblioteca](#)
- ➡ Ponte en contacto con la Biblioteca para hacer una consulta a través del correo electrónico bibliotecaat@umh.es

■ RediUMH: Repositorio Institucional de la UMH

¿Qué es el Repositorio Institucional RediUMH?

Es el Repositorio Institucional de la UMH. [RediUMH](#) es el repositorio o depósito que contiene en formato digital las publicaciones en acceso abierto derivadas de la actividad docente, investigadora e institucional del profesorado y otros miembros de la comunidad universitaria y está coordinado por la Biblioteca Universitaria.

[Volver al índice](#)

¿Qué beneficios ofrece depositar documentos en RediUMH?

- Preservación en el tiempo de los archivos digitales.
- Visibilidad para sus artículos, ponencias, capítulos de libros, y otros documentos.
- Distribución rápida de los resultados de la investigación.
- Acceso organizado al trabajo científico.
- Una URL permanente para citar sus trabajos en cualquier sitio.

¿Qué derechos de propiedad intelectual se conservan al depositar documentos en RediUMH?

- El autor que autoarchiva en RediUMH conserva todos los derechos de propiedad intelectual sobre el material. La UMH podrá hacer copias de los documentos que se depositan para respaldos o, en el caso de ser necesario, podrán migrar colecciones a otro formato con vistas a la preservación de la información.
- Licencia para autoarchivo: durante el proceso de autoarchivo aparece la licencia de depósito. Al concederla, el autor autoriza a RediUMH a difundir su obra en acceso abierto en Internet. Es una licencia no exclusiva, esto es, el autor puede además publicar y difundir su obra en cualquier otro medio.
- Licencia Creative Commons: es la licencia de cara al usuario final que accede a Digibug. Creative Commons es una organización sin ánimo de lucro que ofrece modelos de licencias que permiten a los autores depositar su obra de forma libre en Internet, estableciendo ciertos límites.

¿Qué tipo de documentos se pueden subir a RediUMH y cómo los subo?

Los documentos digitales incluidos pueden ser:

- Tesis doctorales
- TFG y TFM
- Artículos.
- Ponencias y comunicaciones.
- Monografías y partes de libros.
- Informes técnicos.
- Documentos de trabajo.

 Consulta la [Biblioguía de Autoarchivo](#)

[Volver al índice](#)

¿Cuál es el procedimiento a seguir si quiero que mi Trabajo Fin de Master (TFM) o mi Trabajo Fin de Grado (TFG) esté en el Repositorio de la UMH (RediUMH)?

El procedimiento tiene la finalidad de **regular el proceso de cesión de derechos** del trabajo a la universidad y la inclusión de los TFG y TFM en el repositorio institucional.

⊕ Consulta el [Procedimiento](#)

¿Qué documentos son obligatorios depositar en RediUMH?

➤ ¿Es obligatorio depositar las tesis doctorales en RediUMH?

Sí. Para aquellas tesis leídas a partir del mes de febrero de 2012, atendiendo al Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de Doctorado.

En el art. 14.5, se indica que “una vez aprobada la tesis doctoral, la universidad se ocupará de su archivo en formato electrónico abierto en un repositorio institucional y remitirá, en formato electrónico, un ejemplar de la misma, así como toda la información complementaria que fuera necesaria al Ministerio de Educación a los efectos oportunos”.

➤ ¿Es obligatorio depositar los TFM o TFG en RediUMH?

La obligación de depósito únicamente afecta a los trabajos derivados de proyectos de investigación financiados con fondos públicos. Esto es así desde la entrada en vigor el 3 de diciembre de 2011 de la nueva Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, art. 37.

Los **TFG o TFM** no están obligados a depositarse en RediUMH, sin embargo, asegura una adecuada difusión de los mismos, a nivel nacional e internacional, además de contribuir a la conservación de la producción científica de la UMH. Los/as estudiantes de grado o máster pueden depositar en el repositorio una copia digital de su TFG o TFM siempre que se permita su difusión en abierto. Si existe razón justificada, el trabajo podrá quedar protegido con un embargo temporal.

[Volver al índice](#)

¿Cómo puedo buscar o acceder a los documentos depositados en RediUMH?

➤ ¿Quién puede consultar, navegar o bajar documentos en RediUMH?

RediUMH es un archivo de acceso abierto, cualquier persona conectada a Internet puede visitar y usar este servicio. Las restricciones con respecto al uso posterior de los documentos digitales contenidos se recogen en la licencia Creative Commons que aparece en cada registro de RediUMH.

➤ ¿Cómo puedo acceder a un documento (tesis, artículos...) si se encuentra embargado?

Los documentos que se encuentran embargados no podrán ser consultados en línea hasta pasada la fecha indicada en el registro.

▪ ¿Cómo puedo hacer una búsqueda en RediUMH?

 Consulta la [Biblioguía de búsqueda](#)

¿Cómo contactar con la biblioteca si tengo alguna duda sobre RediUMH?

 A través del correo electrónico: biblioteca.rediumh@umh.es

¿Cómo puedo publicar de forma electrónica?

La Universidad Miguel Hernández pone a disposición de la Comunidad Universitaria (profesores) la posibilidad de publicar libros que reflejen la actividad docente e investigadora de la misma, contribuyendo a la difusión del conocimiento generado en su seno.

La Editorial electrónica de la UMH

[La Editorial Electrónica](#) de la UMH es coordinada entre varios servicios a los que puede dirigirse. La **BIBLIOTECA** coordina solicitudes, documentación a presentar, breve informe original de la obra, envío para su valoración a la Comisión de Propiedad Intelectual de la UMH, asignación y altas de ISBN; **SIATDI** coordina y efectúa todo el proceso de maquetación, subida a las plataformas de ventas y asignación de ayudas económicas a los autores (plan edita); **OTRI** convoca y eleva a la comisión de propiedad intelectual los libros a valorar, protección de resultados.

[Volver al índice](#)

- Consulta la página [web de la Biblioteca](#)
- Consulta [el Procedimiento para publicar en la UMH](#)
- Consulta cualquier duda o cuestión a través de editorial@umh.es

[Volver al índice](#)